

Acuerdo de Concejo N° 001-002-2017

La Punta, 24 de enero del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 24 de enero del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 002-2017/MDLP/SG de fecha 20 de enero del 2017 emitido por la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 72° establece que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización y tiene por objeto realizar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento y dictámenes sobre asuntos de su competencia, además en el artículo 83° dispone que las Comisiones Ordinarias de Regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario; asimismo en el artículo 84° señala que las Comisiones están constituidas por un Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo ser apoyadas y asesoradas por los funcionarios del área de su competencia pero sin derecho a voto;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2017, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto:

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| a) Presidencia: | Julio Viacava Rojas |
| b) Vicepresidencia: | Alexander Bazán Larco |
| c) Secretaria: | Luis Patricio Sanchez Collazos |

2. Comisión de Desarrollo Local y Proyectos:

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| a) Presidencia: | Ricardo Renzo Medina Cortez |
| b) Vicepresidencia: | Luis Patricio Sánchez Collazos |
| c) Secretaria: | Gisella Carreras de La Lama |



3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil y Medio Ambiente:

- a) Presidencia: Gisella Carreras de La Lama
- b) Vicepresidencia: Ricardo Renzo Medina Cortez
- c) Secretaria: Julio Viacava Rojas

4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deporte y Esparcimiento:

- a) Presidencia: Luis Patricio Sánchez Collazos
- b) Vicepresidencia: Gisella Carreras de La Lama
- c) Secretaria: Ricardo Renzo Medina Cortez

5. Comisión de Seguridad Ciudadana, y Servicios Generales:

- a) Presidencia: Alexander Bazán Larco
- b) Vicepresidencia: Julio Viacava Rojas
- c) Secretaria: Luis Patricio Sánchez Collazos

6. Comisión de Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social

- a) Presidencia: Gisella Carreras de La Lama
- b) Vicepresidencia: Julio Viacava Rojas
- c) Secretaria: Alexander Bazán Larco

7. Comisión Legal y Asuntos Jurídicos

- a) Presidencia: Alexander Bazán Larco
- b) Vicepresidencia: Ricardo Renzo Medina Cortez
- c) Secretaria: Gisella Carreras de La Lama

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3: COMUNIQUE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE